

## Claridad no admite interpretación



*La Habana, Cuba, sede de los Diálogos de paz, Octubre 3 de 2015*

La Delegación de paz de las FARC-EP manifiesta su perplejidad ante la posición adoptada por el Gobierno de Colombia, expresada a través del Jefe de su Delegación en la Mesa de Conversaciones, pretendiendo sustituir el Acuerdo de creación de una Jurisdicción especial para la paz por el Comunicado elaborado para dar a conocer dicho Acuerdo y otros compromisos adoptados, así como refiriéndose en su intervención al citado Acuerdo sobre Jurisdicción Especial de paz como un simple “texto”.

“In claritas non fit interpretatio”, claridad no admite interpretación, dice el adagio latino, y un “Comunicado” sobre distintos aspectos de las conversaciones es solo eso, un comunicado. De hecho tres de los 10 puntos del Comunicado no hacen alusión alguna a la Jurisdicción especial de Paz, sino a otros temas: la relación de acuerdos adoptados hasta ahora, la creación de una Comisión de la Verdad, el compromiso de iniciar el proceso de dejación de armas 60 días después de firmarse un acuerdo Final y la importancia de facilitar la conversión de las FARC-EP en un movimiento político. Ninguno de los anteriores puntos se incluyen en el Acuerdo de creación de una Jurisdicción Especial para la Paz.

La delegación de Paz de las FARC-EP quiere honrar sus compromisos y especialmente el acordado oralmente sobre la necesidad de concluir las presentes Conversaciones de Paz en un plazo máximo de 6 meses. Dicho propósito no será viable si el Gobierno comienza a cuestionar los Acuerdos ya firmados y nos hace retroceder en lo avanzado.

Coincidimos en que tanto el Acuerdo de creación de una Jurisdicción Especial para la Paz, como el resto de acuerdos alcanzados –sobre reforma rural integral, participación política y sustitución de cultivos ilícitos– requieren desarrollos posteriores y es nuestra decisión acometerlos a la mayor brevedad posible, evidentemente evitando que los posteriores desarrollos de los Acuerdos pretendan utilizarse para subvertir el contenido de los mismos.

No haremos más polémicas sobre un asunto trascendental para la reconciliación que solo se aclara con la publicación del acuerdo JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, Principios básicos del componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.

**DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP**